

...a este término.
¿Por qué no nombrar únicamente también a los Gefes de las demas administraciones? La administración de policía no exige acaso para su desempeño la misma practica, la misma especialidad de parte de sus miembros que las demas administraciones?

Así, anualmente, la camarilla que tendrá la mayoría en el Senado propondrá para Gefes de Policía de la campaña sus parásitos, sus familiares; los Gefes propondrán a su turno para Comisarios en cada partido sus correlacionados en elecciones, para que su acción sea bien uniforme en todos los puntos del Departamento y no sea entravada en ninguno, aunque Gefes y Comisarios entiendan tanto de policía como de marina o de medicina.

Y esos titulares de *deño*, como dicen nuestros paisanos, vendrán quizas a reemplazar unos hombres laboriosos que, tomando su misión de un modo serio, habían consagrado todas sus horas a servir el país, esperando que en cambio el país les conservaría su modesto empleo.

¿Cuál es el hombre de algun valor moral é intelectual que abrazara una carrera que le obliga anualmente a comparecer delante el absurdo y ridiculo tribunal de los partidos políticos? Nuestros progresos pasan! Pedimos a los peluqueros que sepan afeitar y cortar el pelo, a los zapateros que sepan hacer el calzado y nuestros diputados no piden a los Gefes y Comisarios de policía que entiendan, algo siquiera, de policía.

¿Que funciones tienen entonces la intención de darles a desempeñar?

La prensa independiente de Buenos Aires, que escribe sobre el teatro de los sucesos y conoce a fondo esas miserias, rechaza el proyecto y lo llama un presente Griego que se quiere hacer a la campaña.

Nosotros, no obstante la monstruosidad de las disposiciones que hemos estudiado, lo aceptamos y pasamos a esponer nuestras razones.

Lo aceptamos porque no confiere a los nuevos funcionarios ningún poder que no tengan los actuales funcionarios de la campaña.

Lo aceptamos en virtud del artículo 9º que dice: «Desde que se establezcan los Gefes de Policía y Comisarios, los Jueces de Paz quedarán exonerados de las funciones policiales que ejercen»

Quiere decir, pues, que cada Partido, en lugar de tener un Comisario de policía que desempeña gratuitamente su cargo juntamente con otros seis cargos publicos como sucede actualmente, tendrá un Comisario de Policía que gozará de 3000 \$ de sueldo mensual para desempeñar ese único cargo y tendrá bajo sus órdenes Oficiales de policía, sargentos, cabos y vigilantes, que los Comisarios actuales no tienen. Es evidente que la oficina rural ganará mucho, y la organización de una policía rural cualquiera es la primera necesidad de la campaña.

Se nos dirá que esos funcionarios nombrados anualmente por las camarillas serán electores. ¿Y los mas de los Comisarios actuales no son electores, acaso? Bajo ese punto de vista ni podemos ni ganamos, quedamos en la misma posición.

Hay mas, el estado de la campaña es tan deplorable que ya es imposible de empeorarla; cualquiera innovacion, por mal combinada que sea, ha de traerle algun alivio. Si los Gefes y Comisarios de policía son electores, pueden traer la combinacion de que algunos pertenecieran a otra opinion que los Jueces de Paz de sus respectivos partidos, y procurar así la libertad del sufragio a los ciudadanos de ambas opiniones.

En los Partidos donde las autoridades se ocupan de elecciones, los vecinos gozan de la libertad de sufragio, solamente en las localidades donde el Juez

de Paz y el Comandante Militar necesitan a opiniones distintas; por eso, siempre hemos pensado que unas de las elecciones mas legales que se haya practicado en la campaña fueron las de Chascomus del año pasado, que concluyeron con la muerte del Juez de Paz y del Comandante Militar.

El Juez de Paz representaba la opinion A; y el Comandante Militar la opinion B; ambos pudieron defender sus respectivos correligionarios del fraude y de la violencia. Pero, en los Partidos que tienen funcionarios electores, cuando el Juez de Paz y el Comandante Militar pertenecen a la opinion A. Que libertad de sufragio les queda a los vecinos que pertenecen a la opinion B?

Pues bien, el Comisario, si es elector, será un nuevo dardo arrojado sobre el tipo electoral que puede pertenecer al partido B, y garantizar a los dos partidos la libertad de sufragio. Si pertenece tambien al partido A, la posición del partido B quedará la misma. En la peor hipotesis no empeora nada.

La posición actual de la campaña tiene eso de especial: no se puede empeorarla!

Precisamos funcionarios y no leyes.

Todos reconocen los defectos y la insuficiencia de la administración de la campaña, pero todos no están de acuerdo sobre la causa. Unos la atribuyen a los administradores, otros a la falta de leyes etc.; nosotros la hemos atribuido siempre a la falta de funcionarios.

En una ocasion, resumiendo la doctrina de los numerosos artículos que hemos escrito sobre la materia y dirigiéndonos a la prensa de la Capital, decíamos: «Cuando, pues, la prensa quiera servir sus intereses (los de la campaña) debe recordar que no puede «existir administración alguna sin administradores, y sin administradores «pagados, verdades muy bien demostradas y probadas en todas partes, incluso en B. Aires, y no perseguir como «hasta hoy la solución del problema de «organizar una administración sin administradores, porque ofrecen mayores probabilidades de solución los problemas de la cuadratura del círculo, «del movimiento perpétuo y de la piedra filosofal.»

Una numerosa comisión de hacendados se la presentado al Gobierno, hace algunos días, pidiendo se ponga en vigor el artículo 301 del código rural que ordena que la venta de los cueros vacunos ó yeguarizos se haga con la respectiva contramarca. En este pedido de los hacendados, hemos reconocido a los hombres prácticos que, en lugar de pedir la reforma del código rural, piden el cumplimiento del existente, lo que por nuestra parte hemos pedido tambien.

Quien lee el Código Rural y conoce el estado de la campaña se admira de encontrar a cada página disposiciones que nunca han sido cumplidas. ¿Cuáles son los Partidos a donde se cumple con las disposiciones del artículo 7 que ordena que todos los campos sean amojonados y los mojonos colocados a una distancia, el uno del otro, cuando menos de un cuarto de legua? ¿Cuáles son los Partidos a donde se ha cumplido con las disposiciones del artículo 101 que ordena la creación de comisiones que reconozcan si las agnadas y las hereditaciones de cada establecimiento son suficientes y proporcionadas al número de las haciendas?

Creemos que son muy pocos, y podríamos aumentar mucho el número de los artículos que no se cumplen.

Al dar cuenta de que la Comisión de hacendados había pedido al Gobierno que se cumpliera el artículo 301 del Código rural, y al saber que dicho arti-

culo no se cumplía, muchos colegas se han escandalizado y han tronado contra los Jueces de Paz.

Esos pobres Jueces de Paz, si las cosas siguen así, no deseamos de verlos culpar algun día de las secas y demas desgracias que de cuando en cuando nos afligen.

El solo modo de hacer cumplir las disposiciones del artículo 301 es de revisar los cuermambres al acordar la guia. Suponemos que a nadie se le ha ocurrido pedir que el Juez, que tiene que administrar la justicia de paz del Partido, cumplir con 14 providencias de los varios Jueces encargados de los asuntos civiles, criminales y comerciales; que tiene a mas que desempeñar la Presidencia de la Municipalidad, la Jefatura de la policía y funciones politicas, fuese personalmente a revisar los cuermambres, y que todos están conformes en pedir solamente que mande a revisarlos.

Primera cuestion que se presenta: ¿A quien mandará?

La comisión toca naturalmente a los estancieros, ya que se trata de sus intereses, pero los estancieros residen a 4, 5, 8 ó 10 leguas del pueblo. Dar un zolope de 8, 12, 16 ó 20 leguas para revisar un cuermambre pasa los límites generales del patriotismo, y, en los malos casos, el Juez de Paz recibirá una recusacion. El soldado habrá perdido el día y cansado *un patria* de valde.

El Juez de Paz se dirigirá entonces a los vecinos del pueblo, a los comerciantes etc. Irá a revisar mil, quinientos, aunque no sea mas que cien cueros, con la perspectiva de fragar ciertos bolsos de pelos de vaca, o de caballos, — ¡para sus mas sabrosos! — para resguardar los intereses de los estancieros, pasa tambien los límites generales del patriotismo y el Juez de Paz recibirá nuevas recusaciones.

Puesto entre las recusaciones de los nombrados y los reclamos de los cargadores, no le quedará mas recurso a ese funcionario que echar mano de los soldados de la Partida. *La moral en Kepi* será entonces encargada de revisar los cuermambres.

Si se trata de un acopiador honrado y conocido, el soldado, en virtud de esas consideraciones, abreviara la molesta tarea que le fué encomendada. Si el acopiador no se encuentra en condiciones idénticas, unas copas de caña administradas con tino, procuraran el mismo resultado.

El Juez de Paz, los acopiadores y los vecinos reconoceran pronto que la revisión de los cuermambres es ilusoria y la medida caera en desuso. Es lo que ha sucedido cuando la promulgación del Código Rural, y es lo que no tardara en suceder por segunda vez, ahora que la presentación de los hacendados al Gobierno ha venido a llamar la atención publica sobre las disposiciones del artículo 301.

Las mas de las leyes existentes tienen el mismo resultado en la campaña, y el observador que estudia los medios prácticos que requiere su ejecución en medio de nuestras circunstancias especiales, llega pronto a reconocer que no tenemos los medios de ejecutarlas, y a convencerse que no son leyes que faltan a la campaña sino funcionarios que hagan cumplir la que existen.

Cursos de adultos.

En el Nº 97 del *Monitor de la Campaña* dimos cuenta de que *El Monitor*, periódico mensual de educación y enseñanza primaria, había propuesto un certamen educacionista. Aplaudimos la idea, aconsejando a nuestros lectores de concurrir, y, para unir el ejemplo a la prédica, mandamos una composición a la Comisión.

El Nº 9 del *Monitor* da cuenta de que el premio ha sido adjudicado al Sr.

D. G. A. Ruiz Alvarez; que nuestra composición ha sido clasificada con el Nº 2 y habla de ella en términos muy lisonjeros.

Este hecho ha despertado la curiosidad de algunos amigos que nos han pedido su publicación. Como el asunto es de interes público, accedimos a su pedido.

COSCURSO PROPUESTO POR EL MONITOR.
Un inspector ha conseguido organizar cursos de adultos en la mayor parte de los pueblos de campaña; preocupado del pensamiento de fundar definitivamente y de perpetuar aquella institucion, hace conocer al Consejo de Instrucción Pública los medios que creamos oportunos para lograrlo.

Organizados los cursos de adultos en los pueblos que dejo indicados, del modo que acabo de explicar al Honorable Consejo de Instrucción Pública, me toca ahora llenar la segunda parte de mi cometido, sometiendo al Consejo los medios mas adecuados a mi parecer para fundar definitivamente y perpetuar tan benéfica institucion.

El pueblo es el mas interesado en la difusión de la instrucción, él es tambien la base firme de las instituciones modernas; por lo tanto, debemos dar a la nueva institucion una base esencialmente popular: hacer primeramente un llamamiento a las naturalezas nobles y generosas para que se constituyan los organizadores y los apóstoles de la obra. Organizado ese primer núcleo, se podrá adoptar un reglamento, cuya base deberá ser la organizacion de una vasta asociacion con una módica cotizacion de cada miembro, tan módica que todos los habitantes de un Partido puedan hacer parte de la asociacion.

No solamente el deseo de asociar el mayor número posible de ciudadanos a las nobles emociones de la obra, de interesarlos todos en la redencion intelectual del pueblo, sino hasta principios de economía política aconsejan establecer una muy módica contribucion para conseguir un mayor número de contribuyentes. Las utopías insensatas del Comunismo han obligado a los estadistas modernos a demostrar que el caudal reunido de todos los rios de un país forma una cantidad insignificante, comparada con el presupuesto del mismo país, compuesto del óbolo de todos y particularmente de los pobres, siempre mucho mas numerosas que los ricos en todas partes.

Puede decirse que el desarrollo de la institucion será en razon del celo de los organizadores ¿porqué causa buena mas que tantos y tan poderosos argumentos pudo invocar a su favor, como la de la instrucción del pueblo? Habla a los mas sagrados sentimientos del alma humana: la instrucción hace conocer mejor la omnipotencia de Dios, su bondad infinita; hace apreciar mas exactamente la sabiduria del delito de los que las violan. Habla a los vitales intereses de la naturaleza mortal del hombre: gracias a ella, ha podido tomar el rayo por bocina y poblar el mundo de máquinas, seres organizados, aunque inanimados, que no consumen é incansables en su accion centuplican la producción con sus miembros de acero. Habla, en fin, hasta al egoismo de las naturalezas sin elevacion: un poco instruído desempeña su tarea con mas habilidad y puede prestar servicios, que no puede prestar un hombre inculto.

Una causa que tiene tantos y tan poderosos argumentos a su favor, cuyo triunfo interesa las mas nobles inclinaciones del hombre y hasta su egoismo, no puede dejar de prevalecer si algunas personas de fé se encargan de predicarla.

Establecida la institucion, tenemos una prenda de su perpetuidad en los mismos beneficios que esta llamada a prestar. Esas generaciones desheredadas, cuya infancia se pasó lejos de las escuelas y que habrán encontrado en